



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **657**

AUTORIZACIÓN A DOÑA PATRICIA FIGUEROA ARANDA PARA AUSENTARSE DEL INMUEBLE QUE INDICA POR LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

CHILLÁN, 02 JUN. 2026

VISTOS:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda
4. Carta ingresada a este Servicio con fecha 19/05/2026, solicitando autorización para ausentarse del inmueble obtenido con subsidio habitacional del visto 3, respecto del inmueble identificado como [REDACTED] 2, de [REDACTED] comuna de [REDACTED] demás antecedentes acompañados por la solicitante.
5. La Resolución N°8, de fecha 12/04/2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución Exenta RA N°125625/100/2025, de fecha 26/09/2025, que establece orden de subrogación de la jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11/02/2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. La carta ingresada a este Servicio con fecha 19/05/2026 por doña **PATRICIA FIGUEROA ARANDA C.I. N° [REDACTED]**, dirigida a obtener del SERVIU Región de Ñuble, autorización para ausentarse del inmueble obtenido con subsidio habitacional singularizado en el visto 3, por las razones que fundamenta.
2. La solicitud fundada en el hecho que el actual trabajo de su cónyuge, don [REDACTED] se encuentra en la ciudad de [REDACTED] el que ha debido aceptar por necesidad económica, y que sus hijos se encuentran estudiando en la dicha ciudad y solamente puede volver a su propiedad en forma esporádica, sin haberse desligado de su responsabilidad de propietaria del inmueble.
3. Que, se acompaña a la solicitud mencionada, Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 noviembre de 2014, que acredita que el cónyuge de la solicitante presta servicios en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de martes a domingo
4. Que, de lo expuesto previamente, queda de manifiesto que, el solicitante debe trabajar en la semana en otra ciudad, y que así mismo su hijo se encuentra en esa ciudad cursando sus estudios superiores, pudiendo regresar a su inmueble de manera esporádica
5. Copia de escritura de compraventa, de fecha 06/01/2026, otorgada en la Primera Notaría de Yungay, don Guillermo Andrés Rosseblanttt, por la cual doña **PATRICIA FIGUEROA ARANDA C.I.**

con aplicación a un subsidio habitacional regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, adquirió la vivienda ya Individualizada, y por la cual constituyó la obligación de **habitar personalmente junto a su grupo familiar la vivienda objeto del subsidio por un plazo no menor a 5 años**. El dominio del inmueble figura inscrito a del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de del año 2026.

6. Que, los antecedentes acompañados por la peticionaria fueron analizados jurídicamente **siendo suficientes** para dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE** a doña **PATRICIA FIGUEROA ARANDA C.I. N°** para ausentarse del inmueble individualizado en el considerando 1), por los motivos ya invocados, **por el plazo de 1 año** que se contará desde la fecha de la presente resolución, el cual podrá ser prorrogado conforme a una nueva solicitud del titular del dominio, por la misma razón expuesta u otra debidamente fundamentada.
2. La presente autorización caducará ipso facto por el hecho de haber cesado el fundamento que la origina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE



PJM/jmp

Distribución:

PATRICIA FIGUEROA ARANDA, correo electrónico
Departamento de Operaciones Habitacionales. SERVIU Region de Ñuble,
Oficina de Partes.

